



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de abril de 2019.

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de la Seguridad Social - Feriados Judiciales Año 2019", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social solicita se conceda "feria judicial" desde el 8 al 10 de abril de 2019, ambos inclusive, con el fin de realizar diferentes tareas para normalizar, organizar e impulsar el trámite de las causas dicho tribunal (fs. 6).

Que en atención a las explicaciones vertidas por el magistrado requirente a fs. 9/13 y, que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

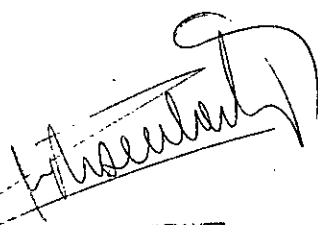
SE RESUELVE:


Declarar inhábil desde el 8 al 10 de abril de 2019 -ambas fechas inclusive- para la Sala II de la

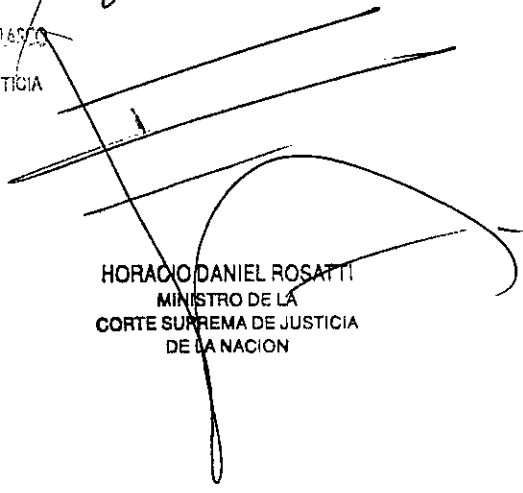
Cámara Federal de la Seguridad Social, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

J.G.

Regístrese y hágase saber.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NICOLAO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION